

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.247/2022

Procedimiento: Matrimonio civil de don Pedro García Flores y doña Dolores Espejo Márquez.

Exp. Núm. MAT 15/2021.

GEX 4117/2022.

**DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.**

De conformidad con las competencias que me confiere el artí-

culo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde, don Genaro Garrido López, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Pedro García Flores y doña Dolores Espejo Márquez y que tendrá lugar el próximo día 11 de junio de 2022, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a 10 de junio de 2022.